

Estado de Illinois

Departamento de Seguridad del Empleo



TELE-SERVE

TELEPHONE EXPRESS LINE

(312) 338-IDES

(312) 338-4337

**Certifíquese por teléfono para obtener
los beneficios de desempleo**

Horario de Tele-Serve

De 3:00 a. m. a 7:30 p. m.

De lunes a viernes

**Servicios para solicitantes del Departamento
de Seguridad Laboral de Illinois
(IDES, por sus siglas en inglés)**

1-800-244-5631

1-866-322-8357 TTY

IDES
ILLINOIS DEPARTMENT OF
EMPLOYMENT SECURITY

Ahorre tiempo:

¡Certifíquese por teléfono para obtener los beneficios de desempleo!

Una vez que solicite el seguro de desempleo, debe “certificar” su elegibilidad para los beneficios. La mejor manera de certificarse para obtener los beneficios es a través de Internet. Puede certificarse en línea para obtener los beneficios a través de **ides.illinois.gov/certify**.

Llame a Tele-Serve: (312) 338-4337

Disponible

De lunes a viernes

De 3:00 a. m. a 7:30 p. m.

TTY: (800) 662-3943

De lunes a viernes

De 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Con Tele-Serve, usted puede:

- Certificarse para obtener los beneficios del seguro de desempleo.
- Verificar el estado de su solicitud de seguro de desempleo.
- Solicitar el formulario de impuestos federales sobre la renta 1099-G.
- Obtener otra información del IDES.

Si no se certifica, no recibirá sus beneficios de seguro de desempleo.

Tres pasos para usar Tele-Serve

1. Solicite los beneficios de desempleo por teléfono o en línea en **ides.illinois.gov**.
2. El IDES le enviará por correo una carta con la determinación del seguro de desempleo (unemployment insurance, UI) con su día de certificación asignado. Si no recibe esta información dentro de las dos semanas posteriores a la fecha en que presentó su solicitud, comuníquese con los Servicios al Solicitante.
3. Llame a Tele-Serve en su día de certificación programado cada dos semanas.
 - La primera vez que llame, creará un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés). Guarde este PIN. Lo necesitará cada vez que llame.
 - Ingrese su PIN y responda las preguntas automatizadas utilizando un teléfono de marcación por tonos.



Cuando llame, tenga a la mano la siguiente información:

- Su número de la Seguridad Social y su PIN.
- Cualquier salario bruto que ganó (antes de impuestos y pago de vacaciones) durante este período de certificación.
- Papel y lápiz para anotar cualquier información que se le brinde durante su llamada.



Si no puede certificarse por teléfono debido a que no habla ni lee inglés ni español, o no tiene acceso a un teléfono de marcación por tonos, comuníquese con los Servicios al Solicitante en el transcurso de la semana siguiente en la que presentó su solicitud con el fin de concertar adaptaciones especiales.

Después de la certificación, espere 8 días antes de recibir sus beneficios mediante cheque, o de 2 a 3 días por depósito directo.

Si pierde el día de su llamada

Si pierde su día habitual de llamada (lunes, martes o miércoles), aún puede llamar el jueves o viernes de esa misma semana. También puede llamar la siguiente semana en su día habitual de llamadas (o el jueves o viernes de esa semana). El pago de los beneficios se basará en la certificación de los beneficios de manera oportuna y en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de la Ley de Seguro por Desempleo de Illinois.

¡Conserve su PIN!

- Anote y conserve su PIN. Lo necesitará cada vez que llame. Su PIN es válido durante todo su año de beneficios.
- La opción de mantenimiento del PIN en Tele-Serve le permite cambiarlo si cree que ya no es seguro.
- Si olvida su PIN, comuníquese con los Servicios al Solicitante para restablecerlo.

Nota: su PIN tiene el mismo efecto legal que su firma en un documento en físico. NO se lo dé a nadie. Si cree que alguien conoce su PIN o si lo olvida, llame a Servicios al Solicitante de inmediato. El PIN existente se restablecerá para que pueda crear uno nuevo por teléfono. No lo revele a nadie. El personal del IDES no tiene acceso a su PIN; solo pueden restablecerlo. Es su responsabilidad asegurarse de que no se haga un uso indebido de su PIN.

**Opciones del menú de la guía rápida
(312) 338-4337**

Presione

- ① Para reclamar semanas de beneficios por desempleo.
- ② Para reabrir su solicitud.
- ③ Verificar el estado de su solicitud (también los beneficios informados al Servicio de Impuestos Internos [IRS, por sus siglas en inglés]).
- ④ Establecer o cambiar su PIN.
- ⑤ Información general del IDES.

Preguntas sobre la certificación

- ¿Ha recibido o recibirá pago por vacaciones durante el período de domingo [fecha de inicio de la semana 1] hasta el sábado [fecha de finalización de la semana 2]? (Tenga a mano el monto del pago de vacaciones).
- ¿Trabajó durante el período de domingo [fecha de inicio de la semana 1] hasta el sábado [fecha de finalización de la semana 2]? (Tenga a mano las ganancias antes de impuestos).

-
- ¿Ha cambiado su estado de dependencia durante este período de certificación?
 - ¿Pudo trabajar y estuvo disponible para hacerlo cada semana?
 - ¿Buscó trabajo activamente para la semana del domingo [fecha de inicio de la semana 1] hasta el sábado [fecha de finalización de la semana 2]?
 - ¿Asistió a la escuela o recibió capacitación?
 - ¿Tiene una solicitud de indemnización laboral actual o espera recibir una indemnización laboral por una incapacidad temporal?
 - ¿Ha cambiado su número de teléfono?
 - ¿Ha cambiado su dirección postal o su nombre? (*Nota: a los solicitantes de Beneficios Extendidos se les harán más preguntas*).

Si ganó más que el monto de su beneficio semanal en cualquier semana, debe reabrir su solicitud. Tele-Serve reabrirá su solicitud automáticamente si cumple con ciertos requisitos.

Cambios en su dirección y nombre

- El Servicio Postal no reenviará correos al IDES.
- Llame a los Servicios al Solicitante del IDES durante el horario laboral.
- Tele-Serve le dirá el número al que deberá llamar.



¡Importante!

- No cuelgue hasta que Tele-Serve le indique que se aceptó su solicitud.
- Guarde su PIN. Usted es responsable de toda la actividad de su solicitud.
- Apunte sus esfuerzos de búsqueda de trabajo cada semana en el formulario provisto por el IDES.

No discriminación

El IDES es un empleador en igualdad de oportunidades y cumple con todas las leyes estatales y federales contra la discriminación en la administración de sus programas. Hay apoyos y servicios auxiliares disponibles a petición para las personas con discapacidades. Contacte al gerente de la oficina del IDES más cercana a usted o al oficial de igualdad de oportunidades del IDES llamando al (312) 793-9290 o al TTY (línea telefónica para personas con discapacidad auditiva) al (888) 340-1007.

Nota: la información contenida en este folleto está sujeta a cambios en cualquier momento. Para la información más reciente, visite el sitio web del IDES en ides.illinois.gov.

Estado de Illinois
Departamento de Seguridad del Empleo de Illinois
33 S. State Street
Chicago, IL 60603-2901
(800) 244-5631, TTY (800) 526-0844
www.ides.illinois.gov